MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. Nº 347/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Capiibary, 24 de mayo del 2021

VISTO:

La solicitud presentada, para la aprobación del PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.---

Artículo 2° El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.---

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

Abg. César David González López
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION I. M. N° 347/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

Capiibary, 24 de mayo del 2021

VISTO:

La solicitud presentada, para la aprobación del PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.----------

CONSIDERANDO:

Que es preocupación de la Municipalidad el mejoramiento de las instituciones públicas para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

Que conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, el recurrente ha arrimado todos los documentos pertinentes y de acuerdo a los que establecen la **Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal**, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por la Intendencia Municipal.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EL ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO Y SE ACTORIZA SU CONSTRUCCION EN LA PLAZOLETA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.---

Artículo 2° El inmueble a ser construido se encuentra ubicado dentro del Distrito, según la **Ley N° 168 del Poder Legislativo** por la cual se crea el Distrito de Capiibary.---

Artículo 3° Extender copia de la presente resolución a los interesados para los fines consiguientes, cumplido, archivar.----------

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA *

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA *

Abg. César David González López
Intendente Municipal